

De la Prisión Provincial de Córdoba: **Vicente Beltrán Pérez.**
 De la Prisión Provincial de Huesca: **Gonzalo Pellico Rodríguez** y **Miguel Morales Rodríguez.**
 De la Prisión Provincial de León: **María Luisa Posada Villangos** y **Amelia Benita San José Crespo.**
 De la Prisión Provincial de Lérida: **Francisco Portillo García.**
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: **Daniel Fraile** de la Peña, **Juan Manuel Turrillo Expósito**, **Gregorio Simón Villanueva**, **Manuel Rodríguez Sánchez**, **Alfonso Serrano Martínez**, **Pascual Jiménez Méndez**, **Antonio Lucas Torrente**, **Apolonio Pérez Folcato**, **Manuel Angel Suárez Suárez**, **Félix Gabriel Gutiérrez del Olmo** y **José Molina Fernández.**
 De la Prisión Provincial de Oviedo: **Juan García Cayón.**
 De la Prisión Provincial de las Palmas de Gran Canaria: **Ramón Peña Varela.**
 De la Prisión Provincial de Salamanca: **Gregorio Martín Nieto.**
 De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: **Manuel García Cardoso.**
 De la Prisión Provincial de Santander: **Lorenzo Casal Casuso.**
 De la Prisión Provincial de Sevilla: **Sebastián Jiménez Ruiz.**
 De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: **Isidro Andueza Cabrera**, **José Luis Cruz Llamas** y **Eduardo García Morales.**
 De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera (Cádiz): **Felipe Rincón de Lara.**
 Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): **Ignacio Maestro Rodríguez** y **Leonardo Izaola Mendieta.**
 Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo): **Eugenio Mateos Núñez** y **Juan Cabrera Rodríguez.**
 Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): **Manuel Fernández López** y **Daniel Sánchez Lence.**
 De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): **Antonio Navarro Rovira**, **Miguel López Fernández** y **Vicente López López.**
 Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): **Daniel Santamaría de Miguel.**
 Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): **Santiago Gil Martínez.**
 De la Prisión Provincial de Córdoba: **Aquilino Arias Fernández.**

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 8 de enero de 1965.

ITURMENDI

Rmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 414/1965, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Hipólito Ramírez Onsurbe

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Hipólito Ramírez Onsurbe y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 415/1965, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José Ortega Costa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José Ortega Costa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de marzo de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de marzo del año en curso, a las doce treinta horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 21.000.000 de pesetas en 8.648 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 16 de septiembre de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (undécima extracción de cinco cifras)	2.000.000
2 de 500.000 (novena y décima extracciones de cinco cifras)	1.000.000
3 de 150.000 (sexta, séptima y octava extracciones de cinco cifras)	450.000
2 de 75.000 (cuarta y quinta extracciones de cinco cifras)	150.000
3 de 50.000 (primera, segunda y tercera extracciones de cinco cifras)	150.000
18 de 25.000 (primera, segunda y tercera extracciones de cuatro cifras)	450.000
120 de 10.000 (primera y segunda extracciones de tres cifras)	1.200.000
1.800 de 5.000 (primera, segunda y tercera extracciones de dos cifras)	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	495.000
2 idem de 55.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	110.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (undécima extracción de cinco cifras)	2.999.500
8.648	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos, para los de 10.000 pesetas tres bombos y cuatro para los de 25.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán, también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa el 60.000. Del número formado por la undécima extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, las aproximaciones y el reintegro.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 60.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas

todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de Primavera, celebrado en Madrid el día 5 de marzo de 1965.

60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	034
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	092
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	141
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	358
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	431
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	500
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	511
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	552
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	587
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	605
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	682
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	731
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	767
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	772
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	786
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	814
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	816
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	826
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	876
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	945
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	982
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	994
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4968
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8484
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	9250
6 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2144
6 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8890
1 premio de 250.000 pesetas para el número... ..	44362
Vendido en Igualada.	
1 premio de 250.000 pesetas para el número... ..	54134
Vendido en Oviedo.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número... ..	04968

Vendido en Ceuta, Logroño, Horta, Madrid, Reserva y Fortuna.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número... ..	44781
Vendido en Barcelona.	
1 premio de 2.500.000 pesetas para el número... ..	27689
Vendido en Elche, San Gervasio, Jaén, Pontevedra, Sueca y Madrid.	
1 premio de 2.500.000 pesetas para el número... ..	42148
Vendido en Vitoria.	
1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número	08270
Vendido en Gijón, Arcos de la Frontera, Madrid, Baracaldo y Zaragoza.	
2 aproximaciones de 190.500 pesetas, para los números 08269 y 08271.	
99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 08201 al 08300, ambos inclusive (excepto el número 08270, que ha obtenido el primer premio).	
599 de 10.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	70
5.999 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	0

Esta lista comprende 8.056 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Paz Pérez Pascual, María Mercedes Crespi Carrasco, Gertrudis Gil Rabaneda y Mercedes Corbeira del Castillo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y María de los Dolores Jato Baz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por la que se aprueba la lista de valores admitidos para inversiones de las reservas de las Entidades de Seguros hasta el 31 de diciembre de 1964 (revisada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, modificado por el Decreto de 19 de enero de 1951).

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2571, primera columna, líneas 16 y siguientes del apartado «Electricidad», donde dice: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.: Obligaciones: emisión enero 1956, serie decimoquinta, al 6,75 por 100; emisión duodécima, al 5 por 100; emisión 1953, serie decimotercera, al 6,60 por 100; emisión 1955, serie decimocuarta, al 6,75 por 100; emisión enero 1964, serie decimoquinta, al 6,75 por 100; emisión octubre 1956, serie decimosexta, al 6,75 por 100...», debe decir: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.: Obligaciones: emisión 1944, serie 11.ª, al 5 por 100; emisión 1946, serie 12.ª al 5 por 100; emisión 1953, serie 13.ª, al 6,60 por 100; emisión 1955, serie 14.ª, al 6,75 por 100; emisión enero 1956, serie 15.ª, al 6,75 por 100; emisión octubre 1956, serie 16.ª, al 6,75 por 100...».

En la misma página, segunda columna, línea 19 de la misma (Fuerzas Eléctricas del Noroeste), donde dice: «... serie tercera, al 6,359 por 100.», debe decir: «... serie tercera, al 6,3259 por 100.».